

Frascos concertados

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestres, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este BOLETÍN de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte suya, se insertarán oficialmente, así como cualquier asunto concerniente al servicio oficial que dimanare de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los BOLETINES OFICIALES de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27 de julio de 1915.)

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se insertan, mi circular de 15 de junio, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 28 del mismo mes, relativa a remisión, a este Gobierno, de un estado de las asociaciones que se hallan enclavadas en sus términos municipales respectivos.

Asimismo he acordado conceder una prórroga de cinco días, a contar desde el siguiente a esta fecha, para cumplir lo ordenado; en la inteligencia, de que una vez transcurrido el indicado plazo, impondré a los morosos el máximo de la multa que preceptúa el art. 184 de la ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de exigirlas mayor responsabilidad, si a ello hubiere lugar.

León 28 de julio de 1915.

El Gobernador,

M. Miralles Salabert.

Partido de Astorga

Astorga

Benevides

Carrizo

Llamos de la Ribera

Quintana del Castillo

Rabanal del Camino

Santa Marina del Rey

Villagatón

Partido de La Bañza

Alja de los Melones

La Antigua
Bustillo del Páramo
Castrocaibón
Cebrones del Río
Legunadaiga
Palacios de la Valduerna
Quintana del Marco
Quintana y Corgosto
Riego de la Vega
San Cristóbal de la Poladura
San Esteban de Ncgaies
Santa Elena de Jamuz
Santa María del Páramo
Urdiales del Páramo
Villamontán
Villazala
Zotes del Páramo

Partido de La Vecilla

La Vecilla
Boñar
La Ercina
Valdelugneros
Valdeveja
Vegacervera

Partido de León

Cimanes del Tejar
Garrate
Gradefes
Sarrigos
Valverde del Camino
Vega de Infanzones
Villadangos
Villazabariego
Villaturiel

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes
Cabrillanes
Campo de la Lombrá
Láncara
Palacios del Sil
San Emiliano
Valdesamario
Vegarzenza

Partido de Ponferrada

Ponferrada
Los Barrios de Salas
Borienes
Carucedo
Congosto
Igneña
Páramo del Sil
Puente de Domingo Flórez
San Esteban de Valdeira
Toreno

Partido de Riaño

Burón
Cistierna
Lillo

Osa de Sajambre
Renedo de Valdetuejar
Salamán
Vegamán

Partido de Sahagún

Sahagún
Bercianos del Camino
Canalejas
Castrotierra
Cea
Jorilla
La Vega de Almanza
Santa Cristina
Valleclillo
Villanazar

Partido de Valencia de don Juan

Valencia de don Juan
Aigadeis
Ardón
Cabreros del Río
Campezas
Castilfaié
Castrofuerte
Cubillas de los Oteros
Fresno de la Vega
Fuentes de Carbajal
Gusendos de los Oteros
Fajeres de los Oteros
San Millán de los Caballeros
Valdemora
Valderas
Valverde Enrique
Villabraz
Villademor de la Vega
Villafra
Villanueva de las Manzanas
Villaquejida

Partido de Villafranca

Arganza
Baiboa
Berlanga
Cacabelos
Campanaraya
Candín
Corracedelo
Cruñón
Frbero
Gencia
Sancedo
Valle de Pinolledo
Vega de Espinareda
Villadecanes

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 de julio de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 18 de agosto, a las doce horas, para la adjudicación de las obras de acopios

para conservación y su empleo en los kilómetros 16 al 25 y 35 a 42 de la carretera de Ponferrada a La Espina, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 12.981,78 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto, para conocimiento, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 13 de agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 16 a 25 y 35 al 42 de la carretera de Ponferrada a La Espina, en la provincia de León,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantizar la proposición para las obras de la subasta de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 16 al 25 y 35 a 42 de la carretera de Ponferrada a La Espina» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en

cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas a lla, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León 22 de julio de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert
Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros de la carretera de provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, aceptando o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 de julio de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 19 de agosto, a las nueve horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de la estación de Bembibre a Toreno, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 16.612 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1915, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto, para conocimiento, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueva a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 14 de agosto, de nueva a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su

empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de la estación de Bembibre a Toreno, en la provincia de León,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantir la proposición para las obras de la subasta de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de la estación de Bembibre a Toreno,» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 163,15 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas a lla, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León 22 de julio de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros de la carretera de provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, aceptando o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 de julio de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 19 de agosto, a las diez horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de León a Caspío de Caso, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 10.228,14 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1915, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueva a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento

de este Gobierno civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 14 de agosto, de nueva a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de León a Caspío de Caso,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantir la proposición para las obras de la subasta de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 22 de la carretera de León a Caspío de Caso,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 102,25 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas a lla, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

León 22 de julio de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert
Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros de la carretera de provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 de julio de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 19 de agosto, a las once horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 18.145,13 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1915, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto, para conocimiento, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueva a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 14 de agosto, de nueva a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantir la proposición para las obras de la subasta de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 31 de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo,» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Duda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 181,45 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas a lla, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León 22 de julio de 1915.

El Gobernador,
M. Miralles Salabert
Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros de la carretera de provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga,

aceptando o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha, y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 7 de junio de 1915, este Gobierno civil ha señalado el día 19 de agosto, a las doce horas, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 19 de la carretera de León a Collanzo, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata es de 15.074,06 pesetas, y cuyas obras deberán quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, plazuela de Torres de Omaña, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 14 de agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose en el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 19 de la carretera León a Collanzo, en la provincia de León,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantizar la proposición para las obras de la subasta para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 19 de la carretera de León a Collanzo, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 150,75 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistirá la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

León 22 de julio de 1915.

El Gobernador.

M. Miralles Salabert.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros de la carretera de provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, aceptando o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha, y firma del proponente.)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de agosto, a las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 34 de la carretera de León a Caboalles, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 239.559,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose en el adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 34 de la carretera de León a Caboalles, provincia de León,» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de provincia de León,» y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistirá la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 17 de julio de 1915.—El Director general, Abilio Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros de la carretera de provincia de León, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente, la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente.)

MINAS

Anuncio

Se hace saber que el Sr. Gobernador ha acordado con esta fecha declarar cancelados los expedientes de registro núm. 4.382, nombrado María S., de 35 pertenencias de hulla, en término de Orolico, Ayuntamiento de Vitablino; el número 4.383, nombrado Laciante, de 30 pertenencias de hulla, en término de Villaseca, Ayuntamiento de Vitablino, y el núm. 4.384, nombrado La Babiana, de 20 pertenencias de hulla, en término de Vega de los Viejos, Ayuntamiento de Cabrillanes, por no haber sido presentados los complementos de depósito para gastos periciales de demarcación, de que fueron notificados los interesados D. Víctor M. Barzanallana, registrador del primero, y D. Alfredo Gómez Velasco, registrador de los otros dos, por BOLETÍN del 12 del corriente.

Asimismo han sido declarados francos los terrenos de dichos registros, y ordenado se devuelva a los interesados los depósitos constituidos, de lo que quedan aquéllos notificados por el presente anuncio.

León 25 de julio de 1915.—El Ingeniero jefe, J. Revilla.

OFICINAS DE HACIENDA

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

El Sr. Arrendatario de las contribuciones de esta provincia, con fecha 20 del actual, participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliar de la misma en el partido de Sahagún, con residencia en Villamartín de don Sancho, a D. Arsenio Fernández González; debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

León 21 de julio de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

AYUNTAMIENTOS

Habiéndose padecido una equivocación al aceptar el epígrafe del Programa para las oposiciones a la plaza de Inspector Jefe Veterinario municipal, se pone a continuación como debe de ser:

Alcaldía constitucional de León

Convocatoria y Programa de las oposiciones a la plaza de Inspector Jefe Veterinario municipal, con el haber anual de 3.000 pesetas.

León 20 de julio de 1915.—A. MISON.

(Conclusión) (1)

Tema 46

Reconocimiento especial de las conservas enerradas en cajas o recipientes de naturaleza diversa.—Consideraciones higiénicas dignas de tenerse en cuenta.—Examen macroscópico y micrográfico de los embutidos y jamones.—Caracteres normales y alteraciones.—Tocino fresco y salado.—Caracteres normales.—Enranciamiento y otras alteraciones que pueden sufrir.—Manteca de cerdo fresca y fundida.—Examen macroscópico y micrográfico.—Fraudes de que puede ser objeto.

Tema 47

Antisépticos frecuentemente empleados en la conservación de la carne.—Ácido bórico y borax.—Nitro, sulfitos y bisulfitos.—Ácido salicílico.—Ácido benzoico.—Fluoruros y formol.—Procedimientos para descubrir estos cuerpos.—Materiales colorantes adicionadas a la carne.—Objeto de este fraude y modo de descubrirle.—Procedimientos para descubrir y dosificar el almidón o la harina adicionados a la carne con fines fraudulentos.

Tema 48

Animales de corral.—Enfermedades que padecen con más frecuencia las aves de corral, y que pueden interesar al Inspector de carnes.—Cólera aviar.—Tifus exudativo de Rivolta.—Tuberculosis aviar.—Difteria y viruela de las aves de corral.—Cáncer del pollo, tifa, etc.—Sínto-

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL número 69, de 26 del corriente mes.

mas y alteraciones anatómicas de estas enfermedades.

Tema 49

Diferencias entre el conejo cazero y el de monte.—Caracteres diferenciales entre el conejo y el gato. Inspección de los animales de corral en vida y muertos.—Caracteres de las carnes sanas y de las enfermas. Fraudes que se cometen y manera de descubrirlos.—Inspección y reconocimiento de la caza.

Tema 50

Pescados.—Su división.—Caracteres de la carne de estos animales. Génesis de las alteraciones que pueden ocasionar en el organismo humano la ingestión de pescados frescos y pescados putrefactos.—Papel que algunos moluscos desempeñan en la transmisión del cólera, fiebre tifóidea y otras enfermedades.—Inspección y reconocimiento de los pescados.—Fraudes que suelen cometerse.—Pescados en conserva.—Consideraciones higiénicas.

Tema 51

Importancia higiénica de la leche.—Intoxicaciones que puede ocasionar.—Infecciones transmisibles al hombre por la leche y génesis de las principales: (Tuberculosis, fiebre aftosa, tifóidea, cólera, disenteria, difteria, infección colibacilar, melitococia, etc.—¿La tuberculosis de las vacas lecheras puede ser siempre transmisible al hombre por la leche?—Causas que hacen variar la cantidad y calidad de la leche.

Tema 52

Caracteres físico-químicos de la leche.—Densidad, aspecto normal al microscopio, separación de la crema, acción del calor, reacción, viscosidad, coagulación, etc.—Composición química.—Fermentos de la leche.—Determinación de la manteca, del azúcar, de la acidez y de las cenizas.—Diversas clases de leche.

Tema 53

Análisis de la leche.—Manera de recoger la leche para el análisis.—Determinación de la densidad.—Lectodensímetros.—Balanza de Wetzpal.—Técnica que requiere el uso de estos aparatos.—Precauciones para el uso del lectodensímetro y grados que debe marcar la leche con este aparato.—Peselches corrector de La g'et.—Objecciones contra el lectodensímetro.—Densidad de la leche coagulada.

Tema 54

Sofisticaciones de la leche.—Caracteres macroscópicos normales.—Sustracción de la crema.—Sustracción de la crema y adición de agua.—Adición simple de agua.—Procedimientos para descubrir estos fraudes.—Adición de agua y de sustancias capaces de aumentar la densidad de la leche.—Reconocimiento.—Procedimiento para determinar si la leche es fresca.—Ídem si ha sido hervida.—Circunstancias que pueden demostrarse con el examen microscópico de la leche.—Técnica de este examen.

Tema 55

Conservación de la leche.—Ebullición.—Pasteurización.—Esterilización.—Procedimiento de blanchado de Lobeck.—Leche de Goetner o humanizada.—Condensación.—

Congelación.—Harina lacteada.—Procedimientos químicos de conservación.—Reconocimiento del bicarbonato sódico en la leche.—Ídem del ácido bórico, formalina, ácido salicílico, agua oxigenada, etc.

Tema 56

El reconocimiento que se hace por las calles, utilizando el lactodensímetro, ¿qué valor tiene?—Orientaciones modernas que es necesario imprimir a la inspección de la leche. Higiene de las vaquerías, cabrerías, burreterías y expendurias de leche. Higiene de los animales productores de la leche, del personal dedicado a las manipulaciones de la leche, etc.

Tema 57

Productos derivados de la leche.—Manteca.—Preparación de la manteca.—Composición y análisis. Caracteres de la manteca.—Alteraciones, sofisticaciones y manera de descubrirlas.—Queso.—Sus variedades.—Análisis del queso.—Sofisticaciones de que puede ser objeto y medios de descubrirlas.—Kumis y Kefir.—Consideraciones que merecen.—Huevos.—Caracteres en estado fresco.—Alteraciones que pueden sufrir y reconocimiento.

Tema 58

Alimentos de origen vegetal.—Importancia de la inspección de estos alimentos.—Intoxicaciones e infecciones que pueden ocasionar.—¿Qué vegetales caen bajo la inspección veterinaria?—Legumbres.—Caracteres y alteraciones de las legumbres.—Conservación de estas legumbres.—Sofisticaciones de las legumbres en conserva.—Examen microscópico para descubrir el fraude.—Sustancias añadidas fraudulentamente para conservar la coloración y medio de descubrirlas.

Tema 59

Setas (hongos).—Importancia de este alimento.—Caracteres diferenciales de las especies tóxicas y venenosas.—Valor de ciertas prácticas vulgares para diferenciar las especies comestibles de las venenosas.—Procedimiento recomendado por Gerard para hacer tóxicas las especies tóxicas.—Frutas.—Caracteres generales de las frutas maduras y las verdes.—Criterio con que el Inspector debe proceder en el comercio de frutas verdes y averiadas.

Tema 60

Inspección en tiendas y mercados.—Condiciones higiénicas exigibles a las carneseras.—Ídem a las fábricas de embutidos y demás conservas animales.—Pescederías y triperías.—Condiciones higiénicas que deben reunir.—Inspección en cafés, casas de comidas, paradores, etc.

Tema 61

Laboratorio microbiológico.—Laboratorio del Matadero.—Condiciones que debe reunir.—Microscopio y accesorios.—Placas comprensoras aptables especialmente en triquinoscopia.—Microtómicos.—Fijación y endurecimiento de los tejidos y órganos.—Procedimiento para determinar el poder amplificante del microscopio y el tamaño de los objetos que se examina.

Tema 62

Concepto general de los microbios.—Anatomía y Fisiología de las bacterias.—Acción de la luz, del calor y del frío sobre las bacterias.—

Acción de los agentes químicos sobre los microbios.—Distinción entre antiséptico y desinfectante.

Tema 63

Examen microscópico directo de las bacterias.—Empleo del ultramicroscopio.—Técnica que exige.—Examen de los microbios previa coloración.—Principales sustancias colorantes.—Utilidad de cada una.—Sustancias decolorantes.—Mordientes principales.

Tema 64

Coloración de las bacterias en vivo.—Ídem previa fijación.—Dobles coloraciones.—Coloraciones especiales más corrientemente utilizadas.—Coloración de esporos, cápsulas y pestañas.—Diagnóstico de las especies microbianas por las reacciones colorantes.—Técnica que exige el examen de los microbios en productos patológicos líquidos y sólidos.—Examen micrográfico de la sangre.

Tema 65

Procedimientos de esterilización.—Esterilización por el calor.—Aparatos diversos.—Filtración y variedades.—Medios de cultivo líquidos y sólidos.—Estado de los principales.—Disposición y siembra de los medios de cultivo.—Cultivo de aerobios y anaerobios.—Termostatos.—Examen microscópico de los cultivos.—Obtención y conservación de los microbios y de los productos de su metabolismo.

Tema 66

Defensas de los organismos en la lucha contra las bacterias.—Inmunidad natural.—Inmunidad adquirida. Teoría fagocitaria, humoral y mixta.—Teoría de las cadenas naturales de Ehrliche Alergia.—Anafilaxia.

Tema 67

Antitoxinas.—Bacteriolisinas.—Hemolisinas.—Aglutininas.—Precipitinas.—Oponosis y bacteriotropinas.—Significación de cada uno de estos términos; papel que juegan en las infecciones y técnica que exige su comprobación.

Tema 68

Experimentación sobre animales.—Inoculaciones experimentales. Técnica de las inoculaciones intradérmicas, subcutáneas, intramusculares, intravenosas, intraperitoneales, intrapleurales, en el globo del ojo, vías respiratorias, etc.—Observación de animales sujetos a experimentos.—Recolección de productos patológicos en el vivo y en el cadáver.—Autopsia microbiológica.—Diagnóstico específico de las bacterias.

CUESTIONARIO NÚM. 2

Tema 1.º

Examen microscópico de la sangre fresca y coagulada.

Tema 2.º

Examen microscópico de la leche.

Tema 3.º

Examen de un producto sospechoso de tuberculosis.

Tema 4.º

Coloración y examen microscópico de un gorgiljo hemorrágico.

Tema 5.º

Determinación de la especie microbiana de un cultivo.

Tema 6.º

Coloración de Gram.

Tema 7.º

Práctica de una siembra en gelatina o en suero.

Tema 8.º

Determinación de la acidez de la leche.

Tema 9.º

Reconocimiento de un pescado.

Tema 10

Reconocimiento de un jamón.

Tema 11

Determinación de la densidad de la leche.

Tema 12

Investigación de sustancias añadidas a la leche para aumentar la densidad.

Tema 13

Investigación del ácido salicílico.

Tema 14

Reconocimiento de conservas en lata.

Tema 15

Investigación de los sulfitos y bisulfita.

León 17 de julio de 1915.—El Alcalde, Antonio López.

Alcaldía constitucional de Carrocera

Por término de quince días, contados desde esta fecha, se encuentran terminadas y expuestas al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1914.

Carrocera 21 de julio de 1915.—El Alcalde, José Alvarez.

Don Fausto García y García, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, receyó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de julio de mil novecientos quince; el Tribunal municipal, formado por los Sres. D. Fausto García, Juez; D. Domingo Suárez y D. Olegario Llamazares, Adjuntos; visto el precedente juicio verbal celebrado a instancia de D. Nicanor López Fernández, Procurador, en representación de la Compañía Mercantil «Francisco Eguizabal», S en C., de esta vecindad, contra D. Alfonso González, vecino de Puente Almuey, en representación de «Hijos de Mariano Muñoz», sobre pago de trescientas cincuenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos, procedentes de géneros de comercio, con imposición de costas;

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a D. Alfonso González al pago de las trescientas cincuenta y seis pesetas y setenta y seis céntimos que le reclama la Compañía Mercantil «Francisco Eguizabal»; imponiéndole además las costas de este juicio. Así definitivamente juzgando por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no ser que el actor opte por la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto García.—Domingo Suárez.—Olegario Llamazares.»

Fué publicada en el mismo día. Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expito el presente en León a catorce de julio de mil novecientos quince.—Fausto García.—Ante mí, Enrique Zotes.

Imprenta de la Diputación provincial